

## **ORDENANZA REGULADORA DE AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL, APOYO ECONOMICO PARA LA ATENCION DE NECESIDADES SOCIALES.**

### **Artículo 1. Objeto y definición.**

El objeto de la presente Ordenanza es la definición y regulación de las ayudas económicas municipales destinadas a la atención de necesidades sociales teniendo como objeto prevenir, evitar o paliar situaciones carenciales, urgencias sociales o situaciones de marginación social.

### **Artículo 2.-Beneficiarios.**

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas o unidades familiares residentes en el municipio de Somiedo y que reúnan los requisitos que se mencionan en el artículo 4.

Se entiende por unidad familiar, a la persona solicitante y a quienes acrediten convivir con ella, ya sea por unión matrimonial o afectiva análoga o por parentesco o de consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, así como por adopción, tutela o acogimiento familiar constituido por resolución judicial o administrativa.

### **Artículo 3. Tipología y cuantías.**

Las ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales serán las siguientes:

- a) **Emergencia social:** para situaciones en las que se originan gastos extraordinarios o gastos por hechos imprevistos, también gastos ordinarios pero que no se pueden satisfacer, que repercuten en la vida de las personas en cuanto a la cobertura de las necesidades básicas.

Tienen un carácter finalista y se destinarán al objeto para el que se conceden.

Se consideran situaciones de emergencia, aquellas que originan gastos para cubrir necesidades específicas de carácter básico y urgente, tales como:

- Gastos destinados a cubrir necesidades básicas familiares (vestido, alimentos, alimentación infantil, productos farmacéuticos...)
- Gastos derivados de la vivienda o alojamiento: mobiliario esencial e imprescindible, electrodomésticos básicos, alquiler de la vivienda, instalaciones de luz, agua, gas, reparaciones menores cuando se consideren imprescindibles para la permanencia en el domicilio.
- Otros gastos para cualquier otra situación de urgencia o necesidad grave sobrevenida debidamente acreditada y valorada.

- b) **Apoyos económicos:** prestación económica que tiene por finalidad atención a necesidades básicas familiares, se enmarcan dentro de un proyecto/plan de intervención en el que se establecen compromisos y acciones que debe realizar la familia , con seguimientos periódicos por el personal del centro de servicios sociales para valorar su cumplimiento a lo largo del tiempo que dure la prestación.

La finalidad de la ayuda será el apoyo a la familia mediante la satisfacción de las necesidades generales (cuidados, alimentación, educación, vestido, vivienda, transporte).

La cuantía máxima anual será de 1.000 euros con carácter general. Se podrá considerar alguna excepcionalidad debidamente justificada.

#### **Artículo 4-Requisitos de los solicitantes**

- 1- Ser mayor de 18 años o estar emancipado legalmente.
- 2- Estar empadronado en el municipio de Somiedo con un año de antelación a la fecha de presentación de la solicitud, con excepción de las víctimas de violencia de género.
- 3- Que el cómputo total de los ingresos anuales de la unidad familiar de la que forma parte el solicitante no exceda la cuantía del Salario Mínimo interprofesional incrementándose el cómputo en un 10% por cada miembro de la unidad familiar. Se tendrán en cuenta todos los ingresos de cada uno de los miembros de la unidad familiar, a excepción de las prestaciones por hijo a cargo menores de 18 años y la prestación económica por cuidados en el entorno familiar por dependencia.

Se podrá deducir de los ingresos los gastos correspondientes al alquiler o hipoteca hasta un máximo de 200 €/mes siempre que se estén abonando y se justifique el pago de los tres últimos meses.

- 4- No tener acceso a otras ayudas de Administraciones públicas o recursos propios que cubran la necesidad para la que se solicita la ayuda, y no haber renunciado a cualquier ayuda regulada a la que pudiera tener derecho.
- 5- No haber recibido ayuda de otras administraciones o entidades públicas o del Ayuntamiento de Somiedo para atender la necesidad que motiva la petición. Se exceptuará este último requisito si la ayuda concedida no solventase la necesidad, pudiendo en este caso complementarse desde esta Entidad. Igualmente se exceptuará este requisito si la circunstancias sociales personales o de la unidad familiar, hubieran variado desde la finalización del plazo de solicitud...

## **Artículo 5.-Documentación acreditativa.**

- 1.** Solicitud de ayuda, según modelo, debidamente cumplimentado.
- 2.** Fotocopia del DNI del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar (menores si dispusieran de él).
- 3.** Volante de empadronamiento colectivo.
- 4.** Fotocopia Libro de Familia.
- 5.** En caso de desempleo, certificado de la oficina de empleo que en el que se especifique si son perceptores o no de algún tipo de prestación, duración y cuantía de la misma, así como encontrarse en situación de demanda de empleo.
- 6.** Justificante de todos los ingresos de la unidad familiar de convivencia, aportando:
  - Trabajadores por cuenta propia copia de la última Declaración de la Renta.
  - Trabajadores por cuenta ajena copia de las tres últimas nóminas.
  - Fotocopia del documento que acredite la cuantía de las pensiones, becas, subsidios y otras ayudas.
- 7.** En caso de separación o divorcio, deberá presentarse Sentencia y convenio regulador en la que conte cuantía de las pensiones compensatorias y /o alimenticia. En caso de que no se perciba la pensión alimenticia o compensatoria fijada en la resolución judicial de separación o divorcio  
  
En casos de difícil acreditación de los ingresos procedentes de las pensiones compensatorias y de ayuda a las cargas, certificación bancaria en la que figuren las cantidades ingresadas por el ex cónyuge en los últimos tres meses.  
  
Certificación catastral de bienes de todos los miembros de la unidad familiar, o autorización para se se recabe dicha información en la oficina municipal
- 8.** Presupuesto y/o factura del gasto que origine la petición de la ayuda.
- 9.** Fotocopia de la libreta o cuenta bancaria donde figure el número de cuenta y el titular de la misma.
- 10.** Declaración responsable del interesado en la que se haga constar, en su caso, la carencia absoluta de rentas familiares.
- 11.** Declaración responsable en el que haga constar no haber recibido ayudas o subvenciones para el mismo destino.

**12.** Extracto bancario de los últimos 3 meses de todos los miembros de la unidad de convivencia.

**13.** Cualquier otra documentación que para la correcta valoración de su solicitud le pueda ser requerida durante su tramitación.

#### **Artículo 6.- Forma, lugar y plazo de presentación de solicitudes.**

La solicitud junto con toda la documentación se presentará en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Somiedo. El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto durante todos los meses del año natural.

#### **Artículo 7.- Procedimiento**

El Centro de servicios sociales recibirá los expedientes, procediéndose a su valoración por parte de los servicios técnicos.

Una vez recibida la solicitud se requerirá, en su caso, al interesado para que proceda a la subsanación de errores o para la aportación de la documentación necesaria en un plazo de 10 días, apercibiéndole que en caso contrario se le tendrá por desistido en su petición, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, archivándose el expediente sin más trámite.

El Centro de Servicios Sociales podrá disponer que se efectúen las comprobaciones oportunas sobre la veracidad de los datos aportados por los interesados. Igualmente podrá requerir a estos las aclaraciones por escrito y la documentación necesaria para poder valorar.

#### **Artículo 8. Resolución**

Cada expediente debidamente cumplimentado con la solicitud, documentación y propuesta de resolución por parte de los servicios sociales municipales se elevará a la Alcaldía o al órgano en que esta delegue para su resolución. Dicha resolución será notificada al interesado/a.

En todo caso, la ayuda se concederá en función de los créditos disponibles en este Ayuntamiento para estas prestaciones. Por ello no bastará para recibir la ayuda con que el solicitante reúna los requisitos y condiciones anteriormente señaladas, sino será necesario, además que su solicitud pueda ser atendida teniendo en cuenta las dotaciones presupuestarias existentes.

### **Artículo 9. Causas de denegación de las solicitudes**

- a) No cumplir con los requisitos recogidos en la presente ordenanza.

Podrán ser denegadas aquellas solicitudes en las que pese a cumplir los requisitos puedan concurrir alguna de las siguientes circunstancias:

- b) Que en el momento de la solicitud no exista crédito suficiente para la atención de la solicitud.
- c) No haber presentado o completado la documentación requerida o no estar debidamente justificada la situación de necesidad.
- d) No haber justificado la percepción de ayudas o subvenciones concedidas en ocasiones anteriores.
- e) La negativa del solicitante a llevar a cabo las condiciones determinadas por los servicios sociales.
- f) La actuación fraudulenta del beneficiario para obtener la prestación.

### **Artículo 10. Deberes de las personas beneficiarias**

- a) Acreditar los requisitos exigidos para tener acceso a las ayudas.
- b) Aplicar la prestación a la finalidad para la que fue concedida.
- c) Comunicar a los Servicio Sociales las variaciones habidas en su situación socio-familiar y económica que pudiera modificar las circunstancia que motivaron la solicitud.
- d) Prestar la debida colaboración y cumplir con las indicaciones determinadas por los servicios sociales municipales.
- e) Justificar con los documentos y facturas originales oportunas la realización del gasto que motivó la concesión de la prestación económica.

**SOLICITUD AYUDA ECONOMICA POR EMERGENCIA SOCIAL**

**SOLICITANTE**

**NOMBRE Y APELLIDOS:**

**DIRECCION:**

**TELEFONO:**

**COMPOSICION FAMILIAR:**

<b>PARENTESCO</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>
Solicitante			

Declaro que los datos expresados son ciertos, que acompaño la documentación precisa y tengo conocimiento que la falsedad de los mismos puede ser motivo de nulidad de la presente solicitud.

Asimismo manifiesto que:

- No percibo otras ayudas económicas distintas a las declaradas.
- Autorizo al Centro Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento a realizar las comprobaciones oportunas, a fin de verificar la veracidad de los datos expuestos en la presente solicitud, ya a permitir el correspondiente seguimiento de la adecuada utilización de la ayuda para la finalidad para la que fue concedida.

En cumplimiento del art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales que figuran en su solicitud, así como los obtenidos durante el procedimiento, serán incluidos en los ficheros automatizados del Centro Municipal de Servicios sociales del Ayuntamiento.

Consiente la cesión de los datos indispensables a aquellos órganos municipales u otras Administraciones o entidades que deban participar en el procedimiento de resolución de su solicitud.

Somiedo a        de        de 201

Fdo.

**Junto a la solicitud se presentaran los siguientes documentos:**

- SOLICITUD EN MODELO OFICIAL
- DNI DEL SOLICITANTE Y DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR
- LIBRO DE FAMILIA
- JUSTIFICANTES DE INGRESOS DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR APORTANDO:
  - TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA COPIA DECLARACIÓN DE LA RENTA.
  - TRABAJADORES POR CUENTA AJENA COPIA 3 ULTIMASNÓMINAS.
  - EN CASO DE DESEMPLEO, CERTIFICACION DEL INEM DONDE CONSTEN SI SON PERCEPTORES O NO DE ALGUN TIPO DE PRESTACIÓN, DURACIÓN Y CUANTIA DE LA MISMA, ASI COMO ENCONTRARSE EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO.
  - DOCUMENTACION QUE ACREDITE LA CUANTIA DE OTROS INGRESOS: PENSIONES, SALARIO SOCIAL, BECAS.
  - JUSTIFICANTE DE PAGO DE ALQUILER O HIPOTECA SI SE TIENE DE LOS 3 ULTIMOS MESES
  - EN CASO DE SEPARACIÓN O DIVORCIO COPIA DE LA SENTENCIA Y CONVENIO REGULADOR Y RECIBOS O JUSTIFICANTES DEL PAGO.
- CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO COLECTIVO DONDE CONSTE TODAS LAS PERSONAS QUE CONVIVAN EN EL DOMICILIO
- FOTOCOPIA DE LA LIBRETA O CUENTA BANCARIA DONDE FIGURE EL NUMERO DE CUENTA Y EL TITULAR DE LA MISMA
- DECLARACIÓN RESPONSABLE EN LA QUE HAGA CONSTAR NO HABER RECIBIDO AYUDA O SUBVENCION PARA EL MISMO DESTINO.
- DECLARACIÓN RESPONSABLE EN LA QUE HAGA CONSTAR EN SU CASO LA CARENCIA DE RENTAS FAMILIARES.
- EXTRACTO BANCARIO DE LOS 3 MESES DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR
- AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE DATOS CATASTRALES AL AYUNTAMIENTO